



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ucio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Fagos por adelantado



Año 1973

Sábado 27 de octubre

Número 244

GOBIERNO CIVIL

NOTA

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, haciéndose eco del clamoroso espíritu de solidaridad que viene acusando el pueblo español, impresionado por la dolorosa imagen de la catástrofe que asoló parte del territorio de tres provincias españolas, causando verdaderos estragos en cosas y personas, el cual viene expresando su deseo de acudir en ayuda de los damnificados, ha dispuesto que se facilite el necesario cauce de conducción y unificación de todas las ayudas que se deseen aportar, a cuyo fin, y a partir del día de la fecha, queda abierta en la Sucursal del Banco de España de esta capital una cuenta que bajo el título «Para ayuda a los damnificados por las inundaciones de Almería, Granada y Murcia», recibirá todas las aportaciones en metálico que fueren destinadas a mitigar los daños de la referida catástrofe.

A todos los señores Alcaldes de esta provincia se les significa que adviertan a las corresponsalías de todas las Entidades Bancarias y de Cajas de Ahorros que se hallen domiciliadas en sus términos municipales, que todos los donativos que recibieren al fin expresado, salvo disposición expresa en contrario del donante, deberán transferirse a la primeramente mencionada cuenta del Banco de España en esta capital.

Lo que comunico a todos los burgaleses, que en tantas otras ocasiones han puesto de manifiesto su fuerte sentido de solidaridad cristiana ante el dolor de pueblos her-

manos, para que una vez más obren de acuerdo con su noble sentimiento y hagan llegar su eficaz ayuda a esos pueblos de Andalucía y Murcia que necesitan de la mirada caritativa de todos los españoles.

Burgos, 25 de octubre de 1973. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Rudiaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente, hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 19 y 15 de urg. de 1973, por robo de uso, contra Angel de Miguel Fernández, que se encuentra en la Prisión Provincial de Basauri, se ha acordado en resolución del día de la fecha, dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, que fueron interesadas en 13 de septiembre del corriente año.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» sirva para dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Angel de Miguel Fernández, por haber sido habido el mismo, expido el presente en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juz-

gado con el número 85 de 1973, por estafa, contra Enrique Martínez Alonso, se ha acordado en resolución de esta fecha, hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los posibles perjudicados, que compraron participaciones de lotería de los números 44058 y 34848, del sorteo que se celebró el 22 de diciembre del pasado año, en el Mesón El Aguila, de esta capital.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para hacer el correspondiente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles perjudicados, en las presentes diligencias, se expide el presente en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

Don Gabriel de Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Español de Crédito, sociedad anónima, contra don Celso Hierro Alonso, de Castrojeriz, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

1. — Una cosechadora, marca «Mc. Cormick», de 4,10 metros de corte, matrícula BU-2.309, valora-

da en doscientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintidós de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que la máquina cosechadora se encuentra en poder del demandado, en su domicilio en Castrojeriz.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 5561. — 218,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Félix y don José Luis García Pradales y don Marciano Martínez Juarranz, mayores de edad y vecinos de Fuentecén, en reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que a continuación se indican:

Pertenecientes a don José Luis y don Félix García Pradales

Una casa sita en Fuentecén, en la calle Real, número sesenta y seis, de unos trescientos metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y piso, con corral y huerto en la parte de atrás y dependencias para el ganado y cocheras, linda derecha entrando, Eutillio Cabornero; izquierda, callejón de servidumbre; fondo, Bibiano de Diego, y frente, calle de su situación. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas

Pertenecientes a don Marciano Martínez Juarranz

Una casa compuesta de planta

baja y piso, con cuadra y almacén; la mitad indivisa de una tejera que es otro edificio anexo a la casa, y el terreno situado alrededor de la casa, destinado a huerta con pozo, todo ello situado en el término de Sto. Tomé, de Fuentecén, y linda norte, reguera; sur, camino; este, cañada, y oeste, varios majuelos. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5560. — 410,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 815/83, sobre imprudencia con lesiones y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con lesiones, seguido por Eduardo Arceredillo Busto, de 47 años de

edad, casado, mecánico, hijo de Paulino y de Andrea, natural y vecino de Burgos; contra Juan Molina Mata, nacido en Torreperregil (Jaén), el 19 de enero de 1952, soltero, pintor, hijo de Miguel y de Dolores, últimamente domiciliado en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Juan Molina Mata, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes; a que abone al perjudicado Eduardo Arceredillo Busto la suma de trescientas treinta pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Juan Molina Mata, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas núm. 170-73, por lesiones y daños al colisionar el turismo 2808-JX-78 (F), con el BU-26699; por la presente se cita a Kebir Belhaf y a Brahim Bafrim, para que comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, en el plazo de diez días, para hacerles ofrecimiento de acciones, y ser reconocidos por el Médico Forente, testimoniar el permiso de conducir de Kebir Belhaf, y el permiso de circulación y seguros del vehículo 3808-JX-78 (F).

Dado en Lerma, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 3097. — Expediente 25.669.—F. 519.

Peticionario: Gregorio Palacios González.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Barrio de Monasterio de Rodilla.

Características principales: Centro de transformación para elevación de tensión en Monasterio de Rodilla, de tipo intemperie, sobre un poste de madera, con un transformador de 3,5 KVA. y relación 127/3000 V.

Línea a 3 KV., monofásica, de 854 metros de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en el Centro de transformación de elevación de tensión en Monasterio de Rodilla y final en el Centro de transformación de Barrio.

Centro de transformación de Barrio, de Monasterio de Rodilla, de tipo en caseta, con transformador de 3,5 KVA. y relación 3.000/127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 124.863 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22-1.º, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.604.—253,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

D. Abilio Ubierna del Campo, vecino de Sotopalacios (Burgos), solicita la legalización de cuatro po-

zos antiguos construidos en fincas de su propiedad en el término de Sotopalacios (Burgos).

1.ª—Finca sita en el paraje «San Román», número 1.420 del Catastro y lindante con el casco del pueblo.

2.ª—Finca sita en el paraje «La Carrerilla», núm. 143 del Catastro.

3.ª—Finca sita en el paraje «Viliento», núm. 861 del Catastro.

4.ª—Finca sita en el paraje «Carrerilla4», número 316 del Catastro.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 19 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Anibal González Arintero.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se anuncia al público que, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y siguientes del Reglamento, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, las personas que se crean con derecho a figurar en el Padrón de Beneficencia que ha de regir en esta ciudad durante el año 1974, pueden solicitarlo durante el próximo mes de noviembre en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal, donde se les facilitará gratuitamente los impresos necesarios en los que figuran las condiciones que se requieren para figurar en el referido padrón.

Burgos, 19 de octubre de 1973.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Junta de Rio de Losa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régi-

men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Río de Losa, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, Fidel Reilloso.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de reforma y alumbrado público en esta localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 856 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699 número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villanueva de Gumiel, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A., al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las 16 horas: Subasta de 320 pinos pinaster, marcados, maderables, en el monte La Sierra, tronzón 16, con un volumen de 146,846 metros cúbicos de madera y 33,307 metros cúbicos de leñas de sus copas. Tasación, 111.467 pesetas.

A las 16,30 horas, subasta de 330 pinos pinaster, maderables, marcados en el monte «Pinos del Alto», con un volumen de 191 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leñas de sus copas. Tasación, 159.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia y hasta la hora señalada para la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desiertas dichas subastas, se celebrará segunda al décimo día hábil a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación, condiciones y a la misma hora.

Cornudilla, 17 de octubre de 1973.
El Alcalde, Santiago Fernández.

5561. — 208,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el vigésimo primer día hábil, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 770 pinos pinaster, con un volumen de 383,578 m. c. de madera y 102,295 m. c. de leñas, sitos en el monte «El Pinar», número 88 del Catálogo, cuartel B, tramo I, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en la tasación de 292.015 pesetas

Hora: 12 de la mañana.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el mismo instante de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el décimo primer día hábil, a contar desde la celebración de la primera subasta, a la misma hora, tasación y condiciones.

Padrones de Bureba, 18 de octubre de 1973. — El Alcalde, Julio González.

5.580. — 160,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona, el día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del siguiente al que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las dieciocho horas, subasta de 370 hayas maderables, marca-

das, en el monte Ahedo La Pared, que cubican 211 metros cúbicos de madera y 42 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación de 236.300 pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar, durante las horas de oficina en la Secretaría municipal y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

Para esta subasta regirán las observaciones señaladas por Icona y pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 5 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la subasta desierta.

Los licitadores deberán acreditar que se hallan en posesión del certificado de carnet de empresa responsable, así como la correspondiente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de provincia de, con residencia en, en representación de lo cual acredita con, en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ... de ofrece por el aprovechamiento de, la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha, firma y rúbrica.

Pineda de la Sierra, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

5.581. — 298,00

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A., a las 17 horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 600 pinos pinaster, marcados en el mon-

te «La Maza, cuartel A, tronzón 7 y 8, con un volumen de 422,018 metros cúbicos de madera y 82,816 metros cúbicos de leñas de sus copas, por la tasación de 362,028 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta la hora señalada para la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda subasta al décimo día hábil a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación, condiciones y a la misma hora.

Pino de Bureba, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

5540. — 175,00

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio de I.C.O.N.A., se celebrará en subasta pública, la venta de 397,642 metros cúbicos de madera de pino pinaster y 87,979 metros cúbicos de leñas del monte «Lanchares», número 518, de la pertenencia de esta Junta.

La subasta tendrá lugar a los veintidós días hábiles a contar del siguiente del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tasación de pesetas 261.986.

La subasta se celebrará en la sala de sesiones de esta Junta, a las 20 horas. Se admitirán pliegos hasta media hora antes de dar principio a la subasta.

De quedar desierta esta subasta se volverá a celebrar una segunda a los 10 días hábiles a contar del siguiente de haberse celebrado la primera en las mismas condiciones y hora indicadas.

Condado de Valdivielso, 22 de octubre de 1973.—El Presidente, Raimundo Ruiz.

5558. — 147,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 2.375 e imposiciones a plazo fijo, números 1.279 y 2.397.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5.582. — 50,00